

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 098 2017-CFIPA.

Bellavista, 02 mayo del 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos el 13 de marzo del 2017, mediante la cual la profesora Dra. KATIA VIGO INGAR, solicita licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, para asistir en calidad de EXPOSITORA en el VIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA, que tendrá lugar en Madrid – España del 9 al 14 de julio del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es inherente a la docencia universitaria y además; uno de deberes de los profesores universitarios es el constante perfeccionamiento de sus conocimientos y capacitación docente, asimismo, es deber de los profesores universitarios el perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente tal como lo establece el Art. 258º inc. 258.7 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 87 inc. 87.3 y 87.4 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Art. 259.16 de la norma estatutaria, establece que los profesores ordinarios tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio, asimismo señala que el Reglamento de la Universidad Nacional del Callao fija las condiciones y compromisos;

Que, los Arts. 6º Inc. a) y 20º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios; asimismo, el Art. 110º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los funcionarios y servidores de la administración pública, tienen derecho a licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 27 de abril del 2017 y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43º, 44º, 176 y 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º, Inc. 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1º OTORGAR, LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, a la profesora Dra. KATIA VIGO INGAR, por capacitación oficializada para asistir al VIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICA en calidad de Expositora, que se realizará en Madrid – España del 09 al 14 de julio del 2017.

2º DEMANDAR, a la profesora Dra. KATIA VIGO INGAR, que presente a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos un informe académico, conforme a la Directiva N° 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao" aprobada por Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011.

3º ELEVAR la presente resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las escuelas profesionales, Unidad de Investigación FIPA, departamentos académicos, DIGA, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Aylles Ruesta
DECANO